



**GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

**SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO**

OFICIALIA DE PARTES
RECIBIDO
11 ABR 2025
13:05
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Oficio No. SGG-056/2025

Chihuahua, Chih., a 08 de abril de 2025.

DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.

Anteponiendo un cordial saludo, me permito dar contestación a su oficio número LXVIII/SALJ/AOG/0020-2, recibido el día veinticuatro de marzo del presente año, mediante el cual comunica que en sesión del día diecinueve de marzo del año que transcurre, la Diputada Rosana Díaz Reyes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, formuló diversas preguntas a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común en materia de desarrollo social; por lo cual solicita hacer llegar a esa Presidencia las respuestas correspondientes dentro de los veinte días naturales posteriores a la recepción de las preguntas.

En ese tenor, de conformidad con lo previsto en la fracción IV del artículo 66 Constitucional, adjunto al presente el oficio SDHyBC/DS/E/093/2025 firmado por el Secretario de Desarrollo Humano y Bien Común, mediante el cual se brinda respuesta a las referidas interrogantes.

Finalmente, agradezco este ejercicio de comunicación respetuosa entre los Poderes del Estado, utilizando para ello los mecanismos institucionales previstos en la Constitución Local.

Sin más de momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



**SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO
CHIHUAHUA, CHIH.**

PRESIDENCIA

SGCF/ILAC/APS

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

14 ABR. 2025

10:10

H. CONGRESO DEL ESTADO

Palacio de Gobierno, Primer Piso,
Calle Aldama No. 901,
Col. Centro, Chihuahua, Chih.

Teléfono: (614) 429-33-00 Ext. 11155 y 11156

www.chihuahua.gob.mx

200
AÑOS

BICENTENARIO
ESTADO DE CHIHUAHUA



**Despacho del Secretario
No. Oficio SDHyBC/DS/E/093/2025**

Chihuahua, Chih. a 07 de abril 2025

**DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE**

En relación a su oficio LXVIII/SALJ/0020-2 solicitando información de los programas y padrón de beneficiarios de esta secretaría, a continuación se enlista las respuestas correspondientes.

1. Considerando, el objeto transversal e intersecretarial de las funciones de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, así como lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social y Humano.

a. ¿qué programas, esquemas y acciones se desarrollan en conjunto con municipios, dependencias, secretarías u organismos públicos o privados?

La Subsecretaría de Grupos Vulnerables y Cohesión Social pone a disposición de los 67 municipios del Estado y población en general de este segmento de población los programas:

I. Programa 1S047A1 Apoyos a Personas con Discapacidad

Mediante este programa se atienden los siguientes objetivos:

1. Proporcionar servicios a personas con discapacidad que incluyan la atención psicológica, talleres para la inclusión productiva y vinculación laboral, con el fin de promover su desarrollo integral.
2. Brindar servicios de transporte adaptado para las personas con discapacidad del Estado, tanto en transporte público como en transporte a domicilio, para mejorar su movilidad por el territorio en que habiten, asegurando que reciban la atención adecuada para el ejercicio de sus derechos.
3. Sensibilizar a la sociedad a través de talleres que promueven una cultura incluyente y prevengan la discriminación en instituciones, empresas y organizaciones.
4. Contribuir a la disminución de la carencia social de ingreso corriente per cápita mediante la

"2025. Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



entrega de apoyos económicos a personas con discapacidad.

5. Otorgar apoyos en especie con el propósito de contribuir a la mejora en la alimentación de las personas con discapacidad y así como fortalecer su independencia a través de aparatos funcionales.

II. Programa 1S027A1 Apoyo a Personas Mayores

Mediante este programa se atienden los siguientes objetivos:

1. Brindar apoyos económicos a través de las Casas de Cuidado para la atención de personas mayores, con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida.
2. Promover el envejecimiento activo y saludable de las personas mayores mediante servicios que contribuyan a su desarrollo integral que incluyen cursos y talleres a través de las Casas de los Abuelos, la atención psicológica especializada y la vinculación a actividades productivas.
3. Contribuir a la disminución de la carencia social de las personas mayores mediante la entrega de apoyos económicos para la atención de sus necesidades básicas.
4. Contribuir al acceso a la alimentación de calidad de las personas mayores en situación de pobreza, mediante la entrega de apoyos en especie.

III. Programa 2E027C1 Fortalecimiento Comunitario y Participación Ciudadana

Dicho programa está integrado por diversas modalidades de contenido social que asumen diferentes bienes y servicios gratuitos, en busca de atención de los derechos sociales básicos como la alimentación, el desarrollo educativo, la salud y el esparcimiento como herramienta de la cohesión social, todo esto, dirigido a personas o grupo de personas en situación de vulnerabilidad. De este modo todas las acciones que se llevan a cabo son con base en la normatividad aplicable.

Acciones para el Fortalecimiento del Tejido Social

Actividades lúdico recreativas, formativas, deportivas, culturales, y de comunicación humana en centros y espacios comunitarios

Los servicios para el fortalecimiento del tejido social tienen como característica ofrecer una diversidad de opciones tanto para el desarrollo físico como la recreación cultural que contribuyan a fortalecer la formación integral del individuo, así como direccionar sus talentos e intereses que permiten el mejor desarrollo de cada persona, generándole un sentido de pertenencia y elevando su autoestima con actividades como: música, baile, canto, danza, ajedrez, dibujo, manualidades, cocina, por mencionar algunos. Los Centros de Servicios Comunitarios Integrados (CSCI) son los espacios públicos que ofrecen el poder llevar a cabo estas actividades recreativas, deportivas, de capacitación y culturales,



promoviendo la participación comunitaria y el desarrollo de habilidades para el crecimiento personal, de manera gratuita.

Constitución de Comités Comunitarios

Al tenerse como uno de sus objetivos fundamentales el proporcionar soluciones a las principales necesidades o intereses de la comunidad en aras del beneficio social, y con ello fortalecer la cohesión social y la cultura de la paz, se promueve la participación de la sociedad civil al realizar como acción el apoyo y fomento en la constitución de comités comunitarios, los cuales tienen como característica la representación y participación de la comunidad o colonia donde se encuentra constituido, aportando soluciones a problemáticas en su entorno social.

Apoyos en Especie

Los apoyos en especie que se otorgan consisten en insumos de carácter emergente a la población vulnerable tales como láminas, polines, cobijas, colchonetas, despensas, hule, entre otros.

Comedores Comunitarios

Los comedores comunitarios son uno de los apoyos para cubrir la necesidad básica de la alimentación a personas en situación de vulnerabilidad de todas las edades, en los cuales se ponen a disposición platillos alimenticios en los centros de Servicio comunitarios integrados con comedor

Apoyos Económicos a Organizaciones de la Sociedad Civil

Los apoyos económicos a personas o grupos vulnerables a través de las organizaciones de la sociedad civil es otra de las modalidades contempladas por las Reglas de Operación de acuerdo a los proyectos de alto impacto en la población.

Ferias de Servicios

Dentro de los esquemas y modalidades en el otorgamiento de apoyos a los grupos más vulnerables, están las ferias de servicios que se organizan en diversos municipios del Estado, en las que, en coordinación con otras dependencias gubernamentales y municipios, se ponen a disposición de la población servicios y apoyos diversos, entre los que se encuentran: servicios de salud con Medichihuahua, vacunación, servicios del registro civil, descuentos de la Junta Municipal de Agua, créditos en materia de construcción de vivienda, constancias de no antecedentes penales, asesoría jurídica, corte de cabello, apoyo alimentario por medio de la entrega de despensas, entre otros.

La Subsecretaría de Desarrollo Humano pone a disposición de los 67 municipios del Estado y población en general de este segmento de población los programas:



I. Programa 1S025A1 2025 Desarrollo Humano

Acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas en situación de rezago social que habitan en el Estado de Chihuahua, mediante apoyos económicos, en especie y apoyos a través de instituciones para el desarrollo social y humano.

Acciones 2025:

- Apoyo en especie para la operación de espacios en beneficio de personas en rezago social.
- Apoyos económicos a instituciones para la atención de personas en situación de rezago social

II. Programa 1S054A1 2025 Atención a niñas, niños, adolescentes y juventudes

Implementar y ejecutar acciones encaminadas a la atención y el fortalecimiento de niñas, niños, adolescentes y juventudes en situación de pobreza, mediante el otorgamiento de apoyos y servicios para el desarrollo integral en un ambiente participativo con enfoque de derechos y perspectiva de género.

Acciones 2025:

- Apoyo económico a organización de la sociedad civil con convenio marco vigente que brinda servicios a niñas y niños en el Estado de Chihuahua.
- Apoyo económico a Organizaciones de la Sociedad Civil con proyectos de intervención en niñas, niños, adolescentes y juventudes en el Estado
- Apoyo económico a Instituciones Públicas, con proyectos de intervención para niñas, niños, adolescentes y juventudes

III. Programa: 2F054C1 2025 Proyectos productivos y economía solidaria

Contribuir al desarrollo social, la inclusión productiva, económica y el desarrollo de capacidades de las personas en situación de pobreza mediante financiamiento de proyectos productivos, servicios de inclusión y ocupación temporal.

Acciones 2025:

- Apoyos económicos entregados a municipios para ocupación temporal.
- Financiamiento a proyectos productivos.

La Subsecretaría de Desarrollo Humano y Bien Común a través de su programa 1S028A1 "Juntos Sí Podemos" pone a disposición las siguientes acciones en los municipios fronterizos del Estado:

- Existe una colaboración directa con los Gobiernos Municipales de la Zona Norte: Ahumada, Ascensión, Guadalupe, Janos, Juárez y Praxedis G. Guerrero, con los que se



implementan acciones para distribuir los apoyos en especie y/o económicos con los que cuenta la SSDHyBCFN.

- En colaboración con las diferentes dependencias de Gobierno del Estado, se tiene participación con la Secretaría de Salud, Registro Civil, Recaudación de Rentas, Fiscalía General del Estado, con las que se han programado Ferias de Servicios en diferentes puntos de Ciudad Juárez para acercar los servicios a la comunidad.
- Con la Junta de Asistencia Social Privada se tiene participación para desarrollar un consejo de desarrollo social en donde se involucrarían diferentes Asociaciones Civiles.

El Instituto Chihuahuense de Desarrollo Integral Infantil pone a disposición de los 67 municipios del Estado y población en general el programa programas:

I. Programa 2G021C1 Normativo para Centros de Atención Infantil

Colabora estrechamente con los municipios a través de los Consejos Municipales, que se constituyen en cada ayuntamiento de manera análoga al Consejo Estatal de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. Este esfuerzo tiene como objetivo asegurar que el personal del área municipal adquiera conocimientos sobre el funcionamiento de los Centros de Atención Infantil, para que lleven a cabo la supervisión y capacitación. Todo esto se realiza con el fin de salvaguardar la integridad de niñas, niños y adolescentes, garantizando el cumplimiento de lo establecido en la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Chihuahua.

A través del **programa social**, se trabaja principalmente con organizaciones privadas, específicamente las Estancias Infantiles a cargo de particulares. Una vez que estas estancias son reguladas mediante la licencia de funcionamiento otorgada por el instituto, pueden acceder a los apoyos sociales, entre los que están las becas mensuales que oscilan entre \$1,000 y \$2,200, así como equipamiento que consta de un monto de \$50,000 pesos.

Asimismo, varios alcaldes se han acercado al instituto con el interés de abrir nuevas estancias infantiles, a quienes se ha brindado apoyo económico para su apertura, que asciende a \$150,000 pesos.

De este modo, se desarrollan acciones diversas a través de los servicios para el fortalecimiento del tejido social para el mejoramiento de la calidad de vida y la búsqueda del bien común en las personas vulnerables.

Todos los programas y acciones son de carácter estatal y se pueden desarrollar con municipios, dependencias, secretarías y organismos públicos y privados con base en las reglas de operación vigentes.



b. De lo anterior ¿Cuál es y en qué consiste la aportación por entidad?

Servicios de Atención Psicológica para Personas Mayores y Personas con Discapacidad.

El servicio se otorga de manera gratuita a través de las instalaciones de la Escuela de Artes y Oficios para personas con discapacidad y las Casas de los Abuelos para las personas mayores. La Secretaría contribuye con el otorgamiento directo del servicio a través de personal especializado; los municipios pueden ofrecer este servicio a la población objetivo del programa y se puede otorgar mediante video llamadas o llamadas telefónicas para quienes no puedan tomarlo de manera presencial.

Vinculación de Personas Mayores y Personas con Discapacidad a la Actividad Productiva.

La Secretaría ofrece este servicio a través de la bola de trabajo de la Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación, la unidad responsable realiza gestiones para apertura de espacios tanto para personas mayores como personas con discapacidad en la administración pública y en el sector privado. Este servicio se otorga actualmente en los municipios de Chihuahua, Aldama, Cuauhtémoc, Delicias, Camargo, Jiménez, Hidalgo del Parral, y por parte de la Subsecretaría de la Frontera Norte, en el municipio de ciudad Juárez.

Servicios a través de la Escuela de Artes y Oficios.

Se otorga en el municipio de Chihuahua. La Dirección pone a disposición las instalaciones y personal capacitado para otorgar talleres que permitan a los beneficiarios adquirir conocimientos y habilidades enfocadas en oficios. Estas actividades tienen como objetivo fomentar la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad, así como promover el autoempleo.

Es importante destacar que este modelo se encuentra disponible para aquellos municipios que lo deseen replicar.

Servicios de Transporte Adaptado.

La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común a través de la Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación, mediante la figura de comodato se otorga el uso de vehículos adaptados para el traslado de personas con discapacidad para que asistan a citas médicas, terapias de rehabilitación, centros de trabajo y centros educativos. Actualmente este servicio se otorga en 65 municipios del estado.

Talleres en materia de Prevención a la Discriminación de Personas con Discapacidad.

La Dirección otorga servicios de talleres diseñados para crear conciencia, comprensión y empatía hacia la discapacidad. Se promueve una comprensión más profunda y empática de las experiencias de las personas con discapacidad, con el propósito de reducir prejuicios, estereotipos y discriminación.



Particulares, instituciones, organizaciones, gobierno, empresas y/o asociaciones podrán solicitar uno o más talleres.

Apoyos Alimenticios a Personas Mayores y Personas con Discapacidad.

La Dirección de Grupos Vulnerables emite convocatoria en los 67 municipios del Estado dirigida específicamente a estos dos grupos de población vulnerable a con la finalidad de contribuir a la seguridad alimentaria.

Aparatos Funcionales para Personas con Discapacidad.

Son dispositivos, herramientas o equipos diseñados específicamente para mejorar la calidad de vida, la autonomía y la funcionalidad de personas con discapacidad o necesidades especiales. Estos aparatos están diseñados para facilitar tareas cotidianas, superar limitaciones físicas o cognitivas y promover la inclusión en la sociedad. Este apoyo se ofrece en los 67 municipios del estado y también puede ser canalizados a través de organizaciones de la sociedad civil.

Servicios a través de las Casas de los Abuelos.

Se imparten cursos y talleres gratuitos de tipo cultural, físico, educativo y de esparcimiento entre otros, los cuales tienen como objetivo incorporar plenamente a las personas mayores a su desarrollo personal en un marco de equidad de derechos y oportunidades.

Es importante destacar que este modelo se encuentra disponible para aquellos municipios que lo deseen replicar.

Actualmente se cuenta con presencia de este modelo en los municipios de Chihuahua, Cuauhtémoc, Hidalgo del Parral y a través de la Subsecretaría de la Frontera Norte en ciudad Juárez.

Centros de Servicios Comunitarios Integrados

Tratándose de los Centros de Servicios Comunitarios Integrados en los que se de la participación de municipio, la Secretaría contribuye con la gestión administrativa y operativa mientras que el municipio, a través del Programa, promueve la participación social y el desarrollo de la comunidad. La coordinación de las acciones entre la Secretaría y los municipios se encuentra regulada, además de las Reglas de Operación por los convenios suscritos que se celebran, mismos que se llevan a cabo con cada uno de los municipios, donde se establecen las obligaciones y derechos de las partes, así como las acciones y/o actividades que correspondan a cada uno en la operación de dichos centros.

Dentro de los propios Centros Comunitarios se llega a contar también con la participación de otras dependencias o instituciones gubernamentales, así como de asociaciones civiles, instructores, y promotores quienes apoyan en las diversas actividades.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



Comités comunitarios

Tratándose de la constitución de comités comunitarios, consiste en proporcionar herramientas y capacitación para que los ciudadanos sean gestores de soluciones a las necesidades de las comunidades. La Secretaría fomenta la creación de comités comunitarios como órganos de participación ciudadana para que los habitantes puedan ser gestores o autogestores en la solución de problemas locales.

Apoyos en especie

Son de carácter estatal de acuerdo a las reglas de operación pueden ser entregadas por la unidad operativa de la Dirección de Cohesión Social y Participación Ciudadana y a través de organizaciones de la sociedad civil, municipios, representantes populares y/o dependencias gubernamentales, los principales apoyos que se entregan durante el año son láminas, polines, despensas, cobijas, colchonetas, hule, entre otras.

Apoyos económicos a organizaciones civiles

En el caso de las acciones que son llevadas a cabo con la colaboración de las organizaciones civiles, para el desarrollo de proyectos de alto impacto en materia o temas como: alimentación, la salud y la educación para las personas o sectores más vulnerables con el objeto de mejorar su calidad de vida y su bienestar social de manera urgente. La Secretaría participa realizando la aportación económica para dichos proyectos, en tanto las organizaciones civiles llevan a cabo la planeación, desarrollo y ejecución del proyecto planteado.

Apoyo en especie para la operación de espacios en beneficio de personas en rezago social

La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común entrega paquetes de suministros (material de limpieza, higiene, alimentación, utensilios y todo aquel necesario para la operación de espacios de acogida para personas migrantes jornaleras, desplazados, indígenas o en condición de rezago social) y paquetes de rehabilitación (material de construcción, pintura, fontanería, material eléctrico) de espacios para el desarrollo de actividades a favor de personas indígenas, personas en condición de rezago social, jornaleros, migrantes, personas migrantes, desplazadas y víctimas de delito. Estos espacios son administrados por municipios, instituciones públicas u Organizaciones de la Sociedad Civil, cubriendo ellos los gastos generados por su operación.



Apoyos económicos a instituciones para la atención de personas en situación de rezago social

La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común otorga apoyos económicos para que Instituciones Públicas y Privadas puedan operar proyectos de implementación de acciones a favor de personas indígenas, personas en condición de rezago social, jornaleros migrantes, personas migrantes, desplazadas y víctimas de delitos.

Apoyo económico a organización de la sociedad civil con convenio marco vigente que brinda servicios a niñas y niños en el Estado de Chihuahua, el cual consiste en un apoyo económico

La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común dispersa un apoyo económico de acuerdo a las características y necesidades de un proyecto que presenta la Asociación Civil Hogares de Desarrollo y Bienestar Infantil A.C., con lo cual se cubren los gastos del ejercicio fiscal correspondiente, esta A.C. opera y administra 3 espacios de cuidado y resguardo temporal de niñas y niños de 3 meses a 5 años y medio, hijos de trabajadores de gobierno del Estado, principalmente, y a la población abierta

Apoyo económico a Organizaciones de la Sociedad Civil con proyectos de intervención en niñas, niños, adolescentes y juventudes en el Estado

La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común dispersa un apoyo económico de acuerdo a un proyecto de intervención en favor de niñas, niños, adolescentes y juventudes, el apoyo se puede utilizar para para la ejecución del proyecto y los gastos que de este se generen, nomina, servicios e insumos.

Apoyo económico a Instituciones Públicas, con proyectos de intervención para niñas, niños, adolescentes y juventudes

La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común dispersa un apoyo económico de acuerdo a un proyecto presentado por alguna institución (Municipios, Descentralizados, Escuelas, Universidades, etc.) en el cual se presentan mecanismos de intervención en favor de niñas, niños, adolescentes y juventudes, el apoyo se puede utilizar para para la ejecución del proyecto y los gastos que de este se generen, nomina, servicios e insumos.

Apoyos económicos de ocupación temporal a personas en situación de pobreza

Consiste en un apoyo económico para la ocupación temporal de personas mayores de 18 años que se encuentran en situación de pobreza, este programa opera, este programa se puede operar a través de Municipios o Instituciones Públicas, los cuales presentan un proyecto de intervención en actividades de mejoramiento comunitario y se establecen el número de personas que cubrirán los jornales necesarios para la operación de dicho proyecto, así mismo el ente que colabore con la Secretaría proporcionara los insumos y



materiales para la operación del proyecto, pagando esta dependencia lo referente a los jornales establecidos en el proyecto.

Financiamiento a proyectos productivos

Consiste en la entrega de financiamientos para iniciar, emprender o fortalecer el funcionamiento y crecimiento de proyectos productivos y/o negocios, se tiene un fondo Estatal operado por la Secretaría y FIDEAPECH, el cual participa como dispersor del recurso una vez solicitado por la unidad operativa de la Secretaría, así mismo se tiene la constitución de fondos provenientes de conversión paritaria del 50% peso por peso entre el Gobierno del Estado, los Ayuntamientos Instituciones Públicas o Privada, con los que se integre un Fondo Mixto Municipal o FIPES, el cual opera según la Regla de operación de la Secretaría

2. Considerando que las personas en situación de pobreza, desigualdad, marginación, vulnerabilidad, discriminación o exclusión tienen acceso preferencial a los programas y proyectos tendientes a elevar la calidad de vida, conforme al artículo 8 de la Ley de Desarrollo Social y Humano:

a. ¿Cómo se hace del conocimiento público, en específico de dichos sectores, las reglas de operación, convocatorias y mecanismos de aplicación a dichos proyectos o programas?

Para el caso de las Reglas de Operación de los Programas con los que cuenta la Secretaría y que han sido mencionados anteriormente, se dan a conocer a través de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como a través de la página Web oficial del Gobierno Estatal. En el caso de las convocatorias además de la publicación en la página Web de referencia, se dan a conocer en las plataformas y redes sociales, así como en los medios de comunicación masiva, y de manera directa en los 67 municipios mediante la colocación impresa en las sedes donde se reciben solicitudes.

b. En relación a los programas y proyectos dirigidos a las personas con discapacidad, ¿cuáles son y cómo son se desarrollan en específico los mecanismos de accesibilidad de dichos programas? Lo anterior considerando los impedimentos de las discapacidades.

Los apoyos y servicios ya fueron mencionados con anterioridad, de manera concreta en el punto 1, inciso A.

Los mecanismos de accesibilidad para las personas con discapacidad consisten en eliminar las barreras físicas en los puntos de atención o acción de los programas. Por otra parte, se procura dar difusión de nuestros programas a través del Consejo de Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en donde se encuentran representadas organizaciones de la sociedad civil que atienden los diferentes tipos de discapacidad.

Las actividades del programa de Apoyos a Personas con Discapacidad son:

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



- Apoyos alimenticios
- Atención psicológica
- Vinculación laboral
- Transporte adaptado

Las actividades del programa Juntos Sí Podemos accesibles a personas con discapacidad son:

- Kits para talleres de la Casa de los Abuelos
- Kit de autoempleo
- Apoyo a mujeres embarazadas o con hijos e hijas menores de 12 meses
- Apoyos de siniestros
- Apoyos alimenticios
- Otros apoyos en especie
- Apoyo económico emergente
- Apoyo económico de transporte
- Apoyo Funerario
- Certificaciones de educación básica y habilidades para el empleo
- Creación y consolidación de consejos comunitarios
- Actividades en los Centros de Servicios Comunitarios Integrados
- Gestiones de trámites y servicios en ventanilla única
- Ferias regionales
- Gestión de proyectos productivos
- Capacitaciones técnicas de emprendimiento
- Talleres y cursos para atención biopsicosocial
- Acompañamiento biopsicosocial

La accesibilidad a los programas está abierto a todas las personas en situación de vulnerabilidad de los municipios del Estado de Chihuahua.

c. En relación a la población LGBTQ+, ¿cómo se ha hecho la detección para conocer la cantidad de esa población en situación de pobreza, desigualdad, marginación, vulnerabilidad, discriminación o exclusión?

Se atiende a todo grupo de personas en situación de vulnerabilidad, sin distinción de edad, sexo, credo, orientación sexual o raza. Es decir, se atiende a toda la población en situación vulnerable en el Estado sin distinción alguna. Por lo que no es necesario realizar dicha detección particular. Circunstancia por la cual no se les excluye. La población potencial que se atiende son todas las personas en situación de vulnerabilidad.



d. En relación a la población LGBTQ+, ¿qué programas en específico se han desarrollado? ¿Cuántas personas integrantes de la comunidad LGBTQ+ están siendo atendidas?

Como se señaló en el punto anterior, no existe un programa específico para la población vulnerable LGBTQ+, se atiende a todo grupo de personas en situación de vulnerabilidad, sin distinción de edad, sexo, credo, orientación sexual. Basta su condición de vulnerabilidad para ser atendida y apoyada.

En cuanto al número de personas atendidas integrantes de la comunidad, este dato no se cuenta con él, en virtud de que no se cuestiona o pregunta la orientación sexual a los beneficiarios, ya que ello podría implicar en sí mismo algún tipo de distinción o discriminación.

e. En general, del padrón de personas beneficiarias de un proyecto o programa de la Secretaría, ¿cuál es la cantidad de personas por municipio que son beneficiarias? ¿qué programa o proyecto y a qué población en específico fue dirigido en cada municipio?

El Padrón de personas beneficiadas es publicado cada 3 meses, en la página de la Secretaría, el cual puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica <http://sdhybc.chihuahua.gob.mx/sdhybc/index.php/padron-unico-de-beneficiarios>. Lugar donde se puede obtener, consultar y conocer.

De conformidad con las Reglas de Operación vigentes de los Programas de la Secretaría que han sido publicadas en el Periódico Oficial del Estado, señalan que los Programa son de carácter estatal, de cobertura en todo el territorio del Estado, por lo que las acciones que se realizan tienen como población objetivo la población a nivel estatal, a excepción del programa “Juntos Sí Podemos” que es de cobertura en los municipios fronterizos.

f. De la reforma promovida por esta representación parlamentaria desde la legislatura anterior, y que fue aprobada desde el 28 de junio de 2023, en que adiciona el artículo 76 Bis al Código Administrativo del Estado en materia de trabajo protegido, la cual ha sido reafirmada por esta Legislatura con acciones para su refuerzo ¿cómo ha intervenido la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común? ¿se ha implementado al interior de la Secretaría la contratación de al menos cinco personas con discapacidad, por cada cien personas servidoras públicas, que reúnan el perfil requerido para trabajar o para desempeñarse? ¿Cuál es el progreso en la materia? ¿Se ha trabajado con otras Secretarías o dependencias del Estado para lograr el cometido?

La Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación cuenta con personal con discapacidad y también con personas mayores de 60 años. Actualmente contamos con 10 colaboradores con discapacidad de 100 por lo cual la plantilla de personas con discapacidad conforma el 10%, mientras que se cuenta con 16 personas mayores.



La Dirección de Cohesión Social ha intervenido con mucho interés en este tema, en virtud de que para ella es fundamental que todos los sectores puedan acceder al ámbito productivo y contribuir a la economía de sus hogares. El objetivo es fomentar la inclusión dentro del ámbito laboral y generar oportunidades para este sector vulnerable de la sociedad, a fin de que puedan acceder a un empleo digno y eleven así su calidad de vida.

Si se ha implementado al interior de la Dirección de Cohesión Social la contratación de personas con discapacidad, en este momento se cuenta con 4 personas colaboradoras con alguna discapacidad, de las 139 que laboran en la Dirección.

El progreso ha sido significativo, ello en virtud de que las personas con discapacidad, se convierte en una motivación para los demás compañeros. Cada día es más normal u ordinario ver trabajadores con alguna discapacidad laborando.

En relación al trabajo con otras dependencias y sectores de la sociedad se realiza a través de la Dirección de Grupos Vulnerables.

A sus órdenes para cualquier otra aclaración y agradeciendo su interés por la labor que realizamos, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. IRVING RAFAEL LOERA TALAMANTES
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN**

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"